

SESION

DEL DIA 4 DE JULIO DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quiñones.
Castejon.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez.
Benito, secretario.

Se leyó y aprobó el Acta de la sesión del día anterior, y acto continuo se ocupó nuevamente la Diputación del estado en que se hallan esta capital y el Gobierno. Después de haber tomado en consideración las críticas circunstancias del día, se acordó, á las tres y 20 minutos de la tarde, dirigir al Rey la exposición siguiente:

«La Diputación Permanente de Cortes á V. M., con la más profunda veneración, hace presente: Que el día 2, por el conducto del Ministerio de la Guerra, elevó al superior conocimiento de V. M. la escandalosa falta cometida por la tropa de la Guardia Real, abandonando el salon de Cortes y al oficial que la mandaba, el cual, firme en su puesto, quedó cumpliendo las órdenes del Presidente de la Diputación, según consta de los oficios á que la misma se refiere.

»Quedó algun tanto tranquila después que V. M. se sirvió manifestar haber sido de su Real desagrado tan criminal exceso; pero las ocurrencias sucesivas la tienen en la más viva agitación.

»Vuestro Real Palacio tiene el aspecto de un campamento militar, en el que se acude á las armas á cada instante por los batallones de la Guardia, que se hallan reunidos, y no puede dudarse que han tomado una actitud hostil contra este heróico pueblo, que sometido constantemente á la Constitución y á las leyes, obedece las órdenes de V. M con la mayor veneración y respeto, siendo una prueba nada equívoca de estos mismos sentimientos el hallarse armado en defensa del trono constitucional y del orden.

»Desde el momento en que V. M. volvió á su Real Palacio, después de haber cerrado las sesiones de la presente legislatura, nos hallamos en un estado que apenas se puede concebir, y menos explicar. V. M., Rey constitucional, respetado, obedecido y aun venerado por Madrid y todas sus autoridades, guardado sin embargo por tropas que toman las armas á cada momento y amenazan al pueblo, ofrece una prueba de que, ó no cumplen las órdenes de V. M., ó las ejecutan de un modo contrario á sus Reales intenciones.

»Varios hechos públicos pudieran citarse, que demuestran la falta de subordinación en que se halla vuestra Real Guardia; los cuales son de tal naturaleza, que persuaden á la Diputación no hallarse V. M. con toda la libertad y seguridad que debe tener el Rey de las Españas. No es posible que la Diputación vea sin dolor que V. M. se halle guardado por personas que, atendidos los últimos sucesos, deben inspirar una total desconfianza. Ellas son las que han abandonado sus pue-

tos, han herido y maltratado á los ciudadanos, han asesinado á alguno de sus oficiales, y en fin, son parte de un todo que, fugándose de esta plaza sin jefes ni oficiales, y aun sin sargentos ni cabos, han despreciado toda autoridad, rompiendo el freno de la ley y la disciplina que los contenía.

»V. M., Señor, no puede permanecer por más tiempo en medio de una tropa que, después de haber cometido semejantes excesos, se halla en tal estado de indisciplina.

»La seguridad de V. M., el decoro de su trono y el acceso á vuestro Gobierno, que en la actualidad no está expedito, exigen imperiosamente que se adopte una pronta determinación capaz de remover los obstáculos insinuados y de inspirar confianza á vuestros súbditos. De lo contrario, la Diputación no puede menos de anunciar desgracias que no sabe á dónde llegarán: á V. M. toca evitarlas, colocándose con la debida confianza en medio de su heróico pueblo, guardado por tropas que, no habiendo perdido la disciplina, ofrecen la más completa seguridad, ó alejando de sí á los que, faltando á sus deberes, no deben continuar custodiando á V. M. y su Real Familia.

»La Diputación, Señor, creería no llenar sus obligaciones, si en tan delicadas circunstancias no pidiese á V. M., con los más vivos y respetuosos deseos, mire por sí, por los súbditos y por la Nación entera que le está confiada; hallándose firmemente persuadida de que la contestación de V. M., unida á las resoluciones vigorosas que tome, asegurarán la calma y el reposo público, y pondrán á cubierto la Diputación de las obligaciones en que se halla constituida.»

Se dió cuenta de un oficio del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, fecha á las cuatro de la tarde de hoy, manifestando que acaba de poner en manos de S. M. la exposición de la Diputación, y que había resuelto que se pasase al Consejo de Estado, que se hallaba reunido en extraordinario para otro objeto; de lo que quedó enterada la Diputación.

Dicho oficio es del tenor siguiente:

«Acabo de dar cuenta á S. M. de la exposición que, por conducto de V. E., eleva á S. M. la Diputación Permanente de Cortes con fecha de este día, á las tres y 20 minutos de la tarde.

»En vista de ella, ha resuelto el Rey que para el conveniente acuerdo se dé parte al Consejo de Estado, en extraordinario, por hallarse reunido en este momento, con asistencia de los Secretarios del Despacho. Luego que recaiga resolución, la comunicaré á V. E. sin pérdida de momento.»

Se enteró tambien de otro oficio del mismo Secretario, fecho á las once de la noche, dando parte de que en aquella hora habia evacuado el Consejo de Estado la consulta sobre el negocio para que ha sido convocado, la cual consideraba como preliminar á la que motivara la exposicion de la Diputacion Permanente. El oficio en que se hace esta participacion, es como sigue:

«Excmo. Sr.: A las cuatro de la tarde manifesté á V. E. que habia dado cuenta á S. M., y pasado, de su Real órden, al Consejo de Estado la exposicion que, por acuerdo de la Diputacion Permanente de Córtes, me remitió V. E. á las tres y 20 minutos. El Consejo ha estado reunido, con asistencia de los Secretarios del Despacho, desde las once de la mañana hasta esta hora. Ha evacuado otra consulta que, en su concepto, debia preceder á la que motivara la exposicion de la Diputacion. Lo participo á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de la Diputacion.»

Se leyeron dos exposiciones, una del Sr. Diputado Lagasca, y la otra de 40 Sres. Diputados, ambas de fecha 3 de este mes, recibida la primera á las tres de la tarde, y la segunda á las ocho y tres cuartos de la noche de hoy, en las que, despues de hacerse cargo del estado en que se encuentran esta capital, la Persona del Rey y el Gobierno, excitan el celo de la Diputacion Permanente para que haga presente á S. M. y á los Ministros la necesidad de que se separen de los rebeldes que les tienen rodeados, viniéndose á las filas de los leales, ó en otro caso, se les declare en cautividad, y provea al gobierno de la Nacion. La Diputacion quedó enterada, no habiendo recaído otra resolucion por haber propuesto anteriormente á S. M. las medidas conducentes en exposicion de esta misma fecha.

Se levantó la sesion á las once y media de la noche. =Cayetano Valdés, Presidente. =Francisco Benito, Diputado Secretario.

Publicación del
Congreso de los Diputados